



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

Año LXXII. 3 DE DICIEMBRE DE 1931 Núm. XX.

SUMARIO.—Bendición Papal.—Alocución del Episcopado a los católicos españoles.—Provisorato y Vicaría General: Edicto.—S. C. del Concilio: Decreto sobre el «traje eclesiástico o clerical».—Colectas: «El Día del Seminario» en 1931 y «Buena Prensa».—Misas de binación en favor del Seminario (continuación).—Bibliografía.

BENDICIÓN PAPAL

En virtud de las facultades conferidas por el Derecho Canónico (Can. 914), Nuestro Excmo. y Reverendísimo Prelado dará solemnemente la Bendición Papal el día 8 de los corrientes, Fiesta de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen, después de la Misa Pontifical que, Dios mediante, celebrará su Excia. Reverendísima en la S. I Catedral.

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo exhorta encarecidamente a sus amadísimos diocesanos a recibir esta Apostólica Bendición y a ganar la Indulgencia Plenaria que a ella va unida, preparándose para ello con los Santos Sacramentos de Confesión y Comunión.

Burgo de Osma, 1.º de diciembre de 1931.

BARTOLOMÉ MARINA.
Vicesecretario.

Alocución del Episcopado a los fieles

Ninguno de los católicos españoles ignora que la nueva situación legal creada a la Iglesia por la Constitución que se está elaborando implica una honda transformación de todos los aspectos de su vida pública, comenzando por imponerle formas de organización administrativa a fin de subvenir a las necesidades primordiales de culto y clero, cuya dotación por parte del Estado desaparecerá totalmente en breve plazo.

Ocioso fuera a este respecto, por sabido, recordar la significación que tiene el Presupuesto eclesiástico del Estado como participación colectiva de la sociedad española en la honra debida a Dios; como obligación de justicia por los bienes legítimos de la Iglesia que a aquellos fines fueron sustraídos y por respeto a solemnes Convenios de no cancelada eficacia jurídica; como reconocimiento y colaboración del Poder público a las eficacias saludables que el sacerdocio, en su carácter de autoridad moral y social, ejerce en la elevación civilizadora del pueblo.

En los momentos presentes la necesidad más urgente es la formación de la conciencia de los fieles en orden al cumplimiento de sus obligaciones sociales para con la Iglesia, a la que más deben amar cuanto más combatida se la vea, a la que mejor importa asistir cuanto en situación más difícil se halle para realizar sus altísimos fines espirituales y civilizadores en nuestra sociedad, tan duramente acometida por el ímpetu de errores nefastos y de pasiones insanas.

De no imponerse un mayor espíritu de comprensión y de justicia en quienes pueden todavía repararlo, desde 1.º de enero próximo correrá exclusivamente a cargo de la Iglesia el total sostenimiento del culto y una parte considerable de la dotación del clero, que rápidamente será extinguida por parte del Estado. Sin el espontáneo y generoso óbolo de los fieles tales atencio-

nes, indispensables para la honra debida a Dios y el ejercicio del ministerio sacerdotal, sufrirían sensible desmedro y lamentable perturbación, que, de ser consentidos, vendrían a representar indiferencia para con la Iglesia, desamor a los pastores de las almas y mengua de la fe tradicional de los españoles.

Seguros estamos de que ello no puede acontecer, porque no dudamos de que los fieles españoles tienen bien enraizados en su mente y en su corazón los espiritualísimos conceptos en que se inspira el llamamiento que venimos a dirigirles:

«La virtud de religión», cuyo primer deber consiste en tributar a la Trinidad augusta, por mediación de nuestro adorable Redentor e intercesión de la Santísima Virgen y de los Santos, el culto interno y externo, privado y público, que le es debido por su infinita majestad y por su paternal providencia en la vida de los hombres y de la sociedad, deber de culto reverente y digno que no aparece eficazmente cumplido hasta que todo fiel no haga suyos aquella íntima aspiración y goce del Salmista: «He amado el decoro y la belleza de la Casa del Señor».

«La misión del sacerdote», en todos sus grados jerárquicos, como embajador sagrado de Dios cerca del pueblo fiel, cuyo adoctrinamiento, santificación y gobierno espiritual ejerce y procura por la diversidad de sus ministerios, y, como representante autorizado, a la presencia del Altísimo, de la sociedad cristiana, cuyo espíritu, voces y obras reverentes, suplicantes y expiatorias expresa, consagra y ofrece a Dios en nombre y ministerio de la Iglesia, la Orante perenne y eficaz intercesora en la Comunión de los Santos.

«La conciencia de la dignidad cristiana», que hace sentir y amar en los fieles su carácter de miembros vivos del Cuerpo místico de Nuestro Señor Jesucristo, o sea la Iglesia, personificación continuadora y permanencia viviente de nuestro adorable Salvador en el mundo

sobrenaturalizado, les eleva a la función de «gens sancta», «regale sacerdotium», participantes del mismo ministerio eclesiástico, en estrecha dependencia y unión con la Jerarquía santa, y les obliga a una participación personal y social, en el ejercicio del culto litúrgico, expresión solemne y oficial de la vida de la Iglesia en la Casa de Dios.

«El deber de respeto y agradecimiento» a los pastores dados por la Iglesia al pueblo fiel, que halla en ellos y por ellos luz de verdad, guía y consejo en los caminos de la vida, asistencia y consuelo en las tribulaciones, apoyo y amor en las necesidades, con aquella magnanimidad y eficacia que sólo la caridad divina infunde a quienes son los evangelizadores de la paz y los dispensadores de todas las misericordias corporales y espirituales por la misión recibida de Jesucristo, Consolador y Amador dulcísimo de los hombres.

«El inestimable valor del óbolo ofrecido a la Iglesia», con el cual los fieles contribuyen a formar lo que podría ser llamado el Presupuesto social del culto, de la caridad y de la cultura espiritual, medio indispensable para que se realicen sus fines sobrenaturales, se extienda el reino de Cristo entre los hombres y reciban su influjo civilizador aun aquellos que no profesan la fe y se apartan de sus enseñanzas, pero no pueden menos de reconocer en los ministros de Dios los mejores apóstoles del bien, custodios de las buenas costumbres, sostenedores del patrimonio moral y social de los pueblos, que tiene su hogar y su símbolo en los Templos, expresión sublime y magnificente de pujanza espiritual, en los cuales culmina el más alto valor de toda civilización.

Al insinuar a los católicos españoles este breve resumen de los motivos que han de inspirar su conducta en este orden particular de sus obligaciones presentes, aspiramos menos a ilustrarles que a suscitar en su espíritu la emoción ardiente y sentida de su dignidad de cristia-

nos y el impulso activo de su deber de cooperadores en la obra grande y eficaz, que se impone, de sostener la fuerza e independencia de la Iglesia, de multiplicar su ministerio en la sociedad española y de mostrarla a todos cada día más pujante, viviente y apostólica, aún para el bien de cuantos quisieran verla menguada y proscrita de la vida pública de nuestra Patria.

De los peores males sabe Dios sacar grandes bienes. A pesar de los graves daños que a la Iglesia se han infligido y de los que pueden todavía sobrevenirle, la confianza en Dios y la misma experiencia de otros pueblos, nos hacen esperar que el estado presente de cosas será estímulo poderoso para que todos, sacerdotes y fieles, rindamos más fervido homenaje a nuestra fe, redoblemos el apostolado, fortalezcamos la mentalidad y la conciencia católicas, alcancemos aquella renovación interior de idealismo religioso y de santidad propia, que en la paciencia expiatoria y en la elevación sobrenatural preparan las futuras energías con que hemos de producir la restauración cristiana de nuestra sociedad y recobramos de tantos sopores y negligencias con que se ha olvidado muchas veces el ahogar el mal con la abundancia del bien,

Nada más hemos de deciros, amados hijos en el Señor, si no confiarnos a vuestro celo y solicitud que no dudamos sabrán corresponder a la alteza del programa espiritual trazado y a la urgencia de cooperar, aun materialmente, a los medios con que debe realizarse. Por su parte los Prelados no cejan en su deber pastoral de proveer con toda prontitud e industria a la reparación de los males presentes, y oportunamente aparecerán las instrucciones prácticas, con que confían remediarlos en el porvenir. Apréstense los católicos a secundarlos, y quieran desde luego empezar la nueva cruzada en favor del sostenimiento del culto y clero de España.

A este objeto en todas las iglesias, así públicas como privadas, sean diocesanas o pertenecientes a Ins-

titutos religiosos, un domingo de cada mes en todas las misas y fundaciones que en aquellas se celebren, se tendrán «colectas especiales» con destino a tan altos fines.

Y de un modo extraordinario os exhortamos a hacerlo en la Fiesta de la Inmaculada, celestial Patrona de España, para las atenciones del clero parroquial y sostenimiento de los Seminarios, y en la fiesta de Navidad, en favor del culto, como homenaje al Verbo de Dios hecho hombre, que vino a la tierra para redimirnos y enseñarnos la honra religiosa que debemos a Dios.

Sea ésta la primera y solemne manifestación del nuevo deber que incumbe a todos los católicos en estos tiempos. Con generosidad verdadera, la mira puesta en altos ideales, pensando en el bien de vuestras parroquias, en el honor de vuestras diócesis, en el prestigio de la fe y la religiosidad de nuestro pueblo, ofreced vuestro óbolo a vuestros pastores para que lo recojan y distribuyan eficazmente según las diversas necesidades, sin olvidar que el celo y la devoción para con la Iglesia nos obligan a atender no sólo las propias, sino también las de aquellas diócesis más necesitadas, que dentro del ámbito de las respectivas provincias eclesiásticas, tienen derecho al amor y solidaridad espirituales de las que han sido por Dios más favorecidas. El Señor pagará a todos con creces esta gracia de caridad que sólo por su amor y la gloria de su Iglesia os piden vuestros Obispos y Pastores,

Madrid, 21 de noviembre, fiesta de la Presentación de la Virgen al Templo.

En nombre y representación de las respectivas Provincias Eclesiásticas.

† F. Card. Vidal y Barraquer, Arzobispo de Tarragona. — † E. Card. Ilundain y Esteban, Arzobispo de Sevilla. — † Ramón, Patriarca de las Indias. — † Remigio, Arzobispo de Valladolid. — † Prudencio, Arzobispo de Valencia. — † Rigoberto, Arzobispo de Zaragoza.

za. — † Fr. Zacarías, Arzobispo de Santiago. — † Manuel, Arzobispo de Burgos. — † Manuel, Obispo de Jaén, por la Provincia de Granada. — † Eustaquio, Obispo de Sigüenza, por la de Toledo.

* * *

Léase íntegra esta exhortación pastoral, en todas las misas de todas las Iglesias, el domingo 6 de diciembre próximo, y los Rvdos. Párrocos y demás Rectores de Iglesias Nos comunicarán oportunamente el resultado de las Colectas que se ordenan.

Burgo de Osma, 30 de Noviembre de 1931.

† EL OBISPO.

Provisorato y Vicaría General

EDICTO

Teniendo proyectado contraer matrimonio canónico Saturnino Arranz González mayor de edad, soltero, natural y residente en Fuentecén, hijo legítimo de Agapito y Dominica, ésta ya difunta e ignorándose el paradero de su dicho padre; por el presente se cita, llama y emplaza al mismo padre del contrayente para que en el término de *diez días* a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta diócesis, comparezca en esta Vicaría a prestar o negar *el consejo* que su expresado hijo necesita para poder efectuar susodicho matrimonio; advirtiéndose al emplazado que si no lo hiciere así dentro del plazo fijado, pasado éste se procederá a lo que hubiere lugar en derecho.

Burgo de Osma, 1.º Diciembre 1931.

El Vicario General

DR. EUSTAQUIO BERDLIN

Por mandado de S. S.

BARTOLOME MARINA

Notario.

Documentos Eclesiásticos

S. C. del Concilio, 28 jul. 1931: A. A. S. XXIII, 336.

HÁBITO ECLESIAÍSTICO

Con prudentísimo consejo ha provisto la Iglesia que los clérigos, porción escogida de Dios, por la decencia del vestido exterior muestren la interna honestidad de las costumbres y se distingan de los laicos. Este traje, aunque de distinto color y forma según los tiempos y lugares, siempre tuvo y tiene algo propio del orden clerical, por lo cual se le denoimna «traje eclesiástico o clerical».

La disciplina sobre el vigente se expresa en el can. 136 § 1 así: Todos los clérigos lleven traje eclesiástico según las legítimas costumbres de los lugares, y las prescripciones del Ordinario local. Usen tonsura o corona clerical a no ser que la costumbre recibida de los pueblos otra cosa establezca; y un sencillo arreglo del cabello.

La S. Congregación ha sabido que, sobre todo en algunas regiones, se viola este canon, llevando algunos, aun en público, traje por su color y su forma del todo aseglarado, y no usando tonsura, con menosprecio de su dignidad y del honor clerical. De aquí que el pueblo pierda el respeto al clero y que los mismos clérigos se expongan a hacer cosas ajenas de su estado clerical e indecorosas y aun a decaer por completo del mismo estado. Tampoco faltan sacerdotes que usan el traje laical aun en el confesonario, en la misa y en la administración de la comunión.

Para extirpar estos abusos y afianzar la disciplina eclesiástica, la S. Congregación manda que todos los clérigos, además de la tonsura clerical, lleven siempre en público, aún en las vacaciones del verano, decente traje eclesiástico, a saber, acomodado al orden clerical en la propia región, según la legítima costumbre y la prescripción del Ordinario local.

Además ordena la más fiel observancia del can. 811

§ 1: el sacerdote en la celebración de la misa use conveniente traje talar. Lo mismo ha de procurar en la administración pública de los sacramentos. Los párrocos y rectores de iglesias no admitan a la celebración a los sacerdotes, si, según el can. 804, no visten el traje talar que prescribe el can. 811 § 1.

Para la exacta observación de este decreto, la S. Congregación estimula la diligencia y vigilancia de los Ordinarios locales, los cuales, si es necesario, aplicarán a los renitentes las sanciones de los can. 136 § 5; 188 n. 7; 2379.

«Invero ad omnes abusos in hac re removendos et ad disciplinam ecclesiasticam firmandam atque urgendam, haec Sacra Congregatio Concilii praesenti decreto mandat, ut omnes clerici, praeter clericalem tonsuram, decentem habitum ecclesiasticum publice semper, non excepto tempore aestivarum vacationum, deferant: habitum scilicet quem legitima consuetudo et Ordinarii loci praescriptum in propria regione ordini clericali congruentem agnoverint.

Insuper eadem Sacra Congregatio sacerdotes graviter monet ut religiosissime servent etiam praescriptum canonis 811 § 1; «Sacerdos, Missam celebraturus, deferat vestem convenientem quae ad talos pertingat»: quae quidem veste curandum est ut sacerdotes utantur etiam in Sacramentis publice ministrandis. Parochi et rectores ecclesiarum in sua quisque ecclesia ad celebrandum Missae sacrificium sacerdotes ne admittant nisi sint, iuxta praescriptum canonis 804 § 2, ecclesiastica veste induti, veste nempe de qua in canone 811 § 1.

Ut vero praesens decretum ab omnibus, ad quos spectat, adamussim servetur, eadem Sacra Congregatio peculiarem Ordinariorum locorum diligentiam atque vigilantiam excitat, qui, si casus ferat, in renitentes animadvertant ad normam canonum 139 § 3, 188 n 7, 2379 Codicis iuris canonici.»

Colecta del "Día del Seminario" (1931).

	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i>	4.626 70
M. I. Sr. Provisor y Vicario General del Obispado...	100
M. I. Sr. Rector del Seminario.....	50
» » Abad de la Colegiata de Soria.....	50
D. Bartolomé Marina.....	45
D. Cirilo Abadía.....	25
Un obrero de Burgo de Osma.....	10
D. Severino Agreda, de idem.....	10
Sres. P. y J. Andrés y Martín.....	50
Banco de Aragón.....	30
» Vicente Balsa.....	25 25
» Severino Jiménez.....	25
» Zenón Jiménez.....	25
» Teodoro Romeo.....	25
» Pablo Martínez.....	25
» Francisco Calvo.....	25
» Hermenegildo Peracho, Pbro.....	25
» Albino Charle.....	25
» Julio Escalada.....	20
» Manuel de J. Gómara.....	15
» Victorino Martínez.....	15
» Agustín Arroyo.....	15
» Iñigo Fernández.....	15
» José Redondo.....	15
» Jesús González.....	15
» José María Villanueva.....	15
» Eloy Marqués.....	15
» Angel Hernanz.....	15
» Ramón de Juan.....	15
Sr. Juez de Instrucción.....	15
Doña Marcelina Barragán.....	15
D. Marcos Charle.....	12 50
Srta. Dolores Charle.....	12 50
» Narcisa Rello.....	10
D. Amancio Ortega.....	10
<i>Suma y sigue</i>	<u>5.441 95</u>

	<i>Suma anterior</i>	5.441 95
<hr/>		
» Julián Ruiz.....		10
» Manuel del Valle.....		10
» Carlos Mauriño.....		10
» Jesús Ramirez.....		10
» Adolfo León Badorrey.....		10
» Abdón Sainz.....		10
Doña Julia Sainz.....		10
D. Luis Sanz.....		10
Doña Francisca Pascual.....		10
D. Victoriano Almería.....		10
» Deogracias Ruiz.....		10
Dña. María Jimenez.....		10
D. Juan Amezua.....		5
» Emilio del Amo.....		5
« Capitán de la Guardia Civil.....		5
» Ignacio Rodríguez.....		5
» Manuel Izquierdo.....		5
Dña. María del Amo.....		5
» Cipriana del Amo.....		5
Banco Español de Crédito.....		5
Dña. Sofía Corredor.....		5
» Fortunata Hernández.....		5
» Julián Guerrero.....		5
» Ciriaco de la Rica.....		5
Dña. María de Diego Madrazo.....		5
D. Manuel Soria.....		5
» Victoriano Aguirre.....		5
Doña Consuelo Frías.....		5
» Ramona y María Sienes.....		5
D. Juan Gonzalo.....		5
» Teodosio Stoduto.....		5
» Julián Soria.....		5
» Cayo Ruiz.....		5
» Casimiro de J. Gómara.....		5
Srta. Carmen Moreno.....		5
D. Lucas Cabrerizo.....		3
» Anselmo Moreno.....		2
<hr/>		
	<i>Suma y sigue</i>	5.681 95

Suma anterior. 5.681 95

» Antonino F. ías.....	2
» Teodosio Rebollo.....	2
Doña Rosa de la Rica.....	2
Un obrero de Burgo de Osma.....	2
D. Mariano Agreda.....	5
« Máximo Morales.....	3 50
Sr. Cura y fieles de Abejar.....	15
D. Santiago Gallego, Farmacéutico de id.....	5
Doña Plácida Díez, de id.....	5
» Juana Jiménez, de id.....	5
Sr. Cura y fieles de Avión.....	1
» » Acinas.....	10
» » Adrada de Aza.....	2 50
» » Aguilera (La).....	3
» » Alameda (La).....	2 50
» » Alcoba de la Torre.....	5
» » Alconaba y Cubo de Hogueras ..	5
Sr. Cura de Alcozar.....	5
Fieles de idem.....	40
Sr. Cura y fieles de Alcubilla de Avellaneda.....	6 60
» » Alcubilla del Marqués y Pedraja.....	5
» » Aldea del Pinar.....	4
» » Aldea de San Esteban ..	5
» » Aldealafuente y Tapiela.....	1 15
» » Aldealices.....	negativo
» » Aldealpozo.....	2 50
» » Aldealseñor.....	5
» » Aldeanueva de la Serrezuela....	3
» » Aldehorno.....	12 60
» » Aldehuela de Calatañazor.....	65
» » Aldehuela de Periañez y Torrtajº.	2
» » Aliud y Albocabe.....	2
» » Almajaro y Canos.....	3 50
» » Almarail y Rictuerto.....	5
» » Almarza.....	90
Conferencia de San Vicente de Paúl, de idem.....	5 50
Sr. Cura y fieles de Almazul.....	4 25

Suma y sigue 5.920 €0

	<i>Suma anterior</i>	5.920 60	
>	>	Almenar	15
>	>	Andaluz	17 40
<	>	Anguix	3 10
>	>	Arancón	2 50
>	>	Aranda de Duero, Sta. María	86
>	>	idem idem San Juan	25
<	>	Arandilla y Valverde	5
>	>	Arauzo de Miel	7
>	<	idem de Salce	1 75
>	>	idem de Torre	2 15
>	>	Arévalo	5
	Acólitos de idem	6	
	Sr. Cura y fieles de Arganza	1 50	
>	>	Arguijo	2 50
>	>	Atauta	2 60
	D. Pío Ballano, de idem	2	
	Sr. Cura de Aza	2	
	Fieles de idem	25	
	Sr. Cura y fieles de Baños de Valdearados	7	
	Fieles de Barcebalejo	1 30	
	Idem de Barcebal	65	
	Sr. Cura de idem	5 05	
	<i>Suma y sigue</i>	<u>6.121 35</u>	

Colecta de la Buena Prensa (1931)

	<i>Suma anterior</i>	797 35	
	Sr. Cura y fieles de Roa de Duero	21	
>	>	Villalba de Cuero	5
>	>	Doñasantos	3
>	>	Aldeaseñor	3
>	>	Acinas	2
>	>	Castrillo de la Reina	1
>	>	S. Martín de Rubiales	2 10
>	>	Arauzo de Torre	2 40
>	>	Vinuesa	34
	<i>Suma total</i>	<u>870 85</u>	

Misas de binación pro Seminario

2.º TRIMESTRE DE 1931

Valdezate, 10; Valverde, 9; Sotillo de la Ribera primer trimestre, 14; 2.º id, 10; Almarza, 8; Zayas de Báscones, 7; id primer trimestre, 6; Mazalvete, 16; idem primer trimestre, 15; Vinuesa, primer trimestre, 15; idem 2.º 14; Navas del Pinar, 8; Hinojosa de la Sierra, 8; Los Llamosos, 11; Martialay, semestre, 20; Cirujales del Río, 12; La Póveda, 14; Madruédano, 15; Noviercas, 10; Ines 15; Arévalo primer trimestre, 15, segundo, 16; semestre Monteagudo, 22; Alcubilla del Marqués, 12; Cantalucia, 13; Tobilla de Lago, 16; Cardejón, 12; Casanova, 12; Alcoba de la Torre, 12; Barcebalejo, 12; Osma, 8; Almajano, 9; Nava de Roa, 8; Bocigas, 14; Almenar, 11; el mismo, estipendio de una misa, 2'50; Los Rábanos, 5; el mismo, estipendio de 4 misas 18 pesetas; Brías, 6; Valdeavellano de Tera, 9; Arauzo de Miel, 13; Hontoria de Valdearados, 15; La Gallega, primer trimestre, 2; segundo trimestre, 7; Santiuste, 10.

BIBLIOGRAFIA

SANTA TERESA DE JESUS por F. T. D. Volumen de 17 por 23 centímetros de 32 págs. con 15 grabados de color y hermosa tricromía en la portada, encuadernado, 1 pta. Editorial F. T. D. Barcelona.

En la popular y artística colección FLORES Y FRUTOS DE SANTIDAD se ha publicado el volumen correspondiente a la *Santa de la Raza*. Es digno de la mujer extraordinaria cuya vida relata y de la casa que con éxito sostenido publica esta biblioteca.

La portada produce en tricromía un retrato poco conocido debido al pincel de Velázquez y el resto de la ilustración es original, artística y trabajadísima como si se tratase de obra cara o de altos vuelos.

Nos gustan particularmente el dibujo de entradilla

de la primera página tan evocativo de la Ciudad de los Santos, la página doble que representa la llegada de la «fémina andariega» a su queridísima Toledo y el de la pág. 27 en donde tan ingeniosamente se representa cómo muchas páginas de la Santa Madre fueron «escritas de su letra, más no de su mano».

El texto ha sabido juntar con gran fortuna el detalle pintoresco con la anécdota ingeniosa y el original mismo de la Santa Doctora.

Por la vida que cuenta y representa, por sus cualidades artísticas y literarias, y por su precio recomendamos particularmente este librito a las familias cristianas, a los maestros católicos, a los chicos... y a los más crecidos.

JESUS VIVIENTE EN EL CORAZON DEL SACERDOTE. Consideraciones sobre la grandeza y Santidad del Sacerdocio escritas en francés por el P. Santiago Millet, S. J. 344 páginas tamaño 21'50 por 14 centímetros impresas en muy buen papel. Precio 6 pesetas en rústica y 8'50 pesetas bien encuadernado en tela. Tipografía Católica Casals Barcelona.

Obra importante, utilísima a sacerdotes y religiosos es la que hoy anunciamos, clásicamente traducida al español por el Reverendo Padre Ramón M.^a de Bolós S. J.

Mejor que nuestros elogios, que al fin serían elogios de editor, darán idea de los méritos y utilidad práctica de la obra, los siguientes párrafos que copiamos, uno del prólogo del autor y otro del prólogo del traductor:

Dice el autor en su prólogo a la tercera edición francesa:

«...El título que hemos escogido descarta necesariamente las materias que causan terror, lo mismo que la descripción de vicios que deshonran a veces el santuario. Nos ha parecido mejor suprimir tales materias. Una larga experiencia adquirida en el ejercicio de retiros

dados a eclesiásticos nos ha demostrado que no hay cosa que más eficazmente aparte al sacerdote de lo vil y caduco que la memoria y seria consideración de su vocación sublime. Además de que, mayor necesidad tiene el ministro del altar de ser alentado que de ser atemorizado. Enviado para hacer bien, encuentra a cada paso obstáculos, lucha y contradicciones; pero la más frecuente y más funesta de sus tentaciones es sin duda alguna el desaliento. Quisiéramos poner a su lado este libro como un amigo que le estimule, anime y consuele y le diga sin cesar: ¡ánimo, valor, ministro del Señor! Andas por el camino por donde anduvo tu divino Capitán. Desde lo más alto del cielo te está mirando y en sus manos trae la corona para galardonar, no tus éxitos, sino tus esfuerzos.

Aumentar el conocimiento y amor de Nuestro Señor en los sacerdotes y por su medio, en todo el pueblo cristiano, ha aquí el único fin que nos proponemos en la presente obra. ¡Que nuestro Divino Maestro se digne bendecirla y enderezarla a su mayor gloria!

Y dice el traductor en su prólogo a esta primera edición española:

...Esta obra cuya traducción ofrecemos a nuestros hermanos en el sacerdocio, considerada en su aspecto doctrinal, llama desde luego la atención por la solidez y acierto con que, en estilo amenísimo, trata de las cuestiones de Teología Dogmática y Moral más íntimamente relacionadas con el carácter, la vida y las funciones del sacerdote.

Bien se echa de ver que su autor era un hombre de Dios, un alma enamorada de Jesucristo e íntimamente penetrada de la grandeza del sacerdote. Por esto particularmente recomendamos su lectura a los sacerdotes, pues no dudamos ha de ser para ellos manjar, a la vez que sobraso, saludable y reconfortante.